



"2023 AÑO DEL SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Calle: [REDACTED] No: S/N Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Clave catastral [REDACTED] Código Postal 50736

Sup. Del terreno: 67.32 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 44.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Recibo de pago por derechos No: JO054037 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: [REDACTED]

Fecha de expedición 11 DE ABRIL DE 2023 Fecha de vencimiento: 11 DE ABRIL DE 2024

Perito responsable: \_\_\_\_\_

Ced. Profesional: \_\_\_\_\_ Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

Derechos de licencia: \$ 1,369.00 Total \$1,369.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



RECIBI ORIGINAL 14-ABRIL-2023